AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
3300	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión:1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE OBRA		
Número:	22001345 H4 2022	**Fecha:**	06/12/2022
Objeto: 23200C1726 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE LA REGIONAL NORTE			
Contratista:	BIO CONSTRUYE S.A.S. Nit: 901.443.277 - 2		
Interventor y/o Supervisor:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Auxiliar II		
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 34.849.863,00) IVA INCLUIDO		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022		
Fecha de inicio del contrato:	16/11/2022	**Fecha de terminación del contrato:**	15/12/2022

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. No se presentaron prórrogas	
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica.

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No se presentaron adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	ASEGURADORA SOLIDARIA		
Número de Garantía:	376-47-994000019771		
Fecha de Expedición de la Garantía.	19/10/2022	**Fecha de Aprobación de la garantía**	25/11/2022
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato.		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	1		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

La ejecución del presente contrato se encuentra en un porcentaje del cincuenta por ciento (50,00%).

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado el reconocimiento del sitio de trabajo por parte del contratista y la rectificación de las cantidades de obra contratadas.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$34.849.863,00		
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		**$34.849.863,00**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$34.849.863,00**	**$34.849.863,00**	**$00.000.000,00**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Se solicita adición en valor para la ejecución del presente contrato, referida de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_____DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $16.890.502 VALOR EN SMMLV: 16,89

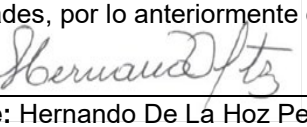
	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? CLÁUSULA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 34.849.863,00) Incluido IVA, equivalente a 34,84 SMLMV para el año de la aceptación 2022. Incluido IVA, utilidad y todos los impuestos que haya lugar. ¿Cómo se modificará? CLÁUSULA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($51.726.705,00) Incluido IVA, equivalente a 51,72 SMLMV para el año de la aceptación 2022. Incluido IVA, utilidad y todos los impuestos que haya lugar. Valor inicial: $34.849.863,00 Valor adicional: $16.890.502,00 Valor final: $51.726.705,00
OTRA	DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: Se necesita incluir la adición de cantidades para actividades contractuales e incluir las siguientes actividades: 1) Suministro e instalación de cable 4 THHN # 4 tierra THHN #6; 2) Suministro e instalación de muro en láminas divisorias en drywall por ambas caras incluye estructura metálica, masilla, mano de obra, tornillos y pintura; 3) Suministro e instalación de cable 5 THHN # 6; 4) Suministro e instalación de totalizador 60 AMP Incluye barrajes y conexión en caliente.
Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:	

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se solicita la modificación del presente contrato, teniendo en cuenta la solicitud con fecha del seis (6) de diciembre de 2022 enviada formalmente a la entidad por el contratista BIO CONSTRUYE S.A.S., quien manifiesta la necesidad de modificar las cantidades de las actividades derivadas del contrato en mención, toda vez que, para el debido y total funcionamiento de las actividades eléctricas "instalación de las lámparas y tableros" dentro del contrato de la referencia, se hace necesario e indispensable incluir el suministro e instalación del cable #4 THHN y uno de tierra THHN #6, los cuales se deben trasladar a unos 130 ml partiendo desde el tablero principal del centro Aeronavegación del Caribe, mediante la instalación de un Breaker de manera inicial con sus barrajes e inducción de este por unos ductos ya existente, finalmente empalmándolo con el tablero principal, el cual será instalado en el Almacén con su Breaker de recibo correspondiente para la protección del mismo.

Tabla 1. Ajuste de actividades y cantidades de obra.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
	MAMPOSTERIA EN SECO			
2,1	Suministro e instalación de muro en lámina superboard 14 mm por ambas caras incluye estructura metalica, macilla, mano de obra, tornillos y pintura	- 110,16	$ 49.227,36	-$ 5.422.885,98
Subtotal				**-$ 5.422.885,98**
	CLIMATIZACION			
5,1	Suministro, instalación y montaje de aire acondicionado mini split de 24.000 btu	- 1,00	$ 2.079.117,60	-$ 2.079.117,60
Subtotal				**-$ 2.079.117,60**
	ITEMS NO PREVISTOS			
NP1,1	Suministro e instalación de cable 4 THHN # 4 tierra THHN #6	130,00	$ 164.000,00	$ 21.320.000,00
NP1,2	Suministro e instalación de muro en láminas divisorias en drywall por ambas caras incluye estructura metálica, masilla, mano de obra, tornillos y pintura	110,16	$ 47.000,00	$ 5.177.520,00
NP1,3	Suministro e instalación de cable 5 THHN # 6	60,00	$ 98.000,00	$ 5.880.000,00
NP1,4	Suministro e instalación de totalizador 60 AMP Incluye barrajes y conexión en caliente	2,00	$ 2.560.000,00	$ 5.120.000,00
Subtotal				**$ 37.497.520,00**
	SUBTOTAL OBRAS			**$ 29.995.516,42**
	IVA (19%)			**$ 94.986**
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE			
9,0	Bolsa de monto agotable para suministro en la revisión, instalación y/o reparación de instalaciones eléctricas, cable cero, tuberia electrica, sistema de iluminacion, señalización y atención de eventualidades.	- 1,00	$ 13.200.000,00	$ -13.200.000,00
Subtotal				**$ -13.200.000,00**
	VALOR TOTAL			**$ 16.890.502**

JUSTIFICACIÓN LEGAL
De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”; y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación - Capítulo IV.
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
El contratista asume a su riesgo los costos asociados a las actividades adicionales que se puedan generar derivadas de la presente prórroga.
EVIDENCIAS APORTADAS
Se anexa solicitud del Contratista BIO CONSTRUYE S.A.S.
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa necesaria la modificación del alcance del objeto para atender las condiciones particulares evidenciadas durante el inicio de las actividades, por lo anteriormente expuesto. **Firma**: 
Nombre: Hernando De La Hoz Pertuz
Cargo: Auxiliar II **–** Supervisor del contrato